

---

## JUSTICIA EPISTÉMICA: LA PREOCUPACIÓN POR UN CONOCER MÁS JUSTO Y ÉTICO<sup>1</sup>.

---

Aurora Georgina Bustos Arellano

Febrero, 2021

Monclova, Coahuila.

El pasado 11 de febrero se conmemoró en México el día internacional de la mujer y la niña en la ciencia. Esta celebración creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2015, y promovida a través de su agencia para el fomento de la educación y la cultura: UNESCO, tiene el propósito impulsar el acceso y la participación equitativa de las niñas y mujeres en la ciencia, la educación y la tecnología.

Tarea que, aún en los albores del siglo XXI, no es vana; puesto que el reconocimiento a la labor y presencia de las mujeres en la producción de conocimiento sigue enfrentando obstáculos estructurales importantes.

A propósito de la ocasión, el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACyT) publicó a través de su cuenta oficial de Twitter (@Conacyt\_MX) los siguientes mensajes:

*Desde los albores de la humanidad, nuestros ancestros nacieron en sus casas, recibidos por parteras sin certificaciones ni diplomas. Hay manos que soban, que sostienen, que reciben, que bañan, que hierven, que maceran, que cosechan, que acomodan. #JusticiaEpistémica*

Este primer mensaje se acompañó con una imagen enfocada en las manos de una persona, aparentemente de edad avanzada y morena, colocadas sobre el vientre en gestación de alguien más recostada sobre el suelo. A lo cual siguió:

*Son manos de mujeres sabias que nos han asistido a través de los tiempos llevando con humildad a cada casa la medicina tradicional. Hoy reconocemos*

---

<sup>1</sup> Este artículo fue publicado el día 23 de febrero del 2021 en la sección de Perspectivas de Revista Común. Todos los derechos de reproducción están concedidos al Consejo Editorial de Revista Común: [Justicia epistémica: la preocupación por un conocer más justo y ético Revista Común \(revistacomun.com\)](https://www.revistacomun.com)

*su aportación a los saberes que han dado forma a buena parte de las ciencias formales. #NiñasYMujeresEnLaCiencia #SaberesYCiencia*

En las reacciones al *tuit*, los usuarixs cuestionaron la pertinencia del mensaje. Y si bien no criticaron la conveniencia de la celebración, sí fue objeto de escarnio la alusión al trabajo de la partería como parte de las ciencias de la salud y pusieron en duda, reiteradamente, la validez del conocimiento de quienes la ejercen. Estas interacciones al mensaje de CONACyT resultan interesantes, paradójicas, desafortunadas y alarmantes a la luz del objetivo mismo del *tuit*.

Por una parte, algunos de los señalamientos se concentraron en dar “detalladas y filosóficas” distinciones entre lo que constituye el “verdadero” conocimiento científico y el “conocimiento empírico”; concluyendo así que la labor de las mujeres parteras no cabía en el primer rubro, sino en el segundo y que no podían ser elevadas a la altura de científicas como Marie Curie o las médicas dedicadas, actualmente, en la lucha contra el virus COVID 19.

Otros “enérgicos debates” alarmaron del error categorial, el “retroceso” y la contradicción fundamental, en la que caía la agencia gubernamental, al legitimar “la herbolaria y la superchería” como ciencia. Algunos más expresaron que CONACyT, al darle visibilidad a la partería a través de un canal oficial dedicado a la investigación y la educación, estaba actuando en detrimento de la población mexicana en temas de salud y potenciando el aumento de casos relacionados con mortalidad materno infantil en el país. Finalmente, no faltaron las múltiples acusaciones de incompetencia, hacia la agencia científica, en virtud de la nueva administración federal o la afiliación partidaria de algunos de sus dirigentes.

Sin embargo, pocos de los comentarios subrayaron dos o tres cosas que llamaron mi atención en el trino: el uso de la etiqueta, o *hashtag*, *#JusticiaEpistémica*; el reforzamiento de la distinción entre *#SaberesYCiencia* en el mensaje y el tono condescendiente con el cual CONACyT intenta hacer reconocimiento de la partería en el contexto del día internacional de la niña y la mujer en la ciencia.

Aprovecharé estos tres puntos como excusa para explicar el trasfondo del concepto *justicia epistémica* y, de paso, a algunas de las críticas expresadas en el espacio de las redes sociales.

## I.

En el año del 2007 la filósofa inglesa Miranda Fricker acuñó y estipuló el término *injusticia epistémica*, con el cual hace referencia al fenómeno por el cual un individuo es dañado específicamente en su capacidad para desarrollarse como sujeto de conocimiento (Fricker Miranda, 2007. *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University Press, i.)

El término, agitado y sugestivo, no surgió de manera aislada. Por el contrario, Fricker se reconoce como continuadora de una tradición -tanto en filosofía feminista y teoría crítica - preocupada por las consecuencias éticas de nuestras prácticas epistémicas cotidianas, como el testimonio, que justifican y perpetúan formas de opresión estructural contra miembros de grupos sociales vulnerables.

Desde entonces, múltiples áreas de estudio e investigación han encontrado en el concepto de *injusticia epistémica* una herramienta por la cual han advertido formas de trato desigual relacionado con los asuntos de conocimiento, entendimiento y participación prácticas epistémicas, comunicativas e informativas en diversos campos. Algunas de las formas en que se manifiesta dicho trato inequitativo se presentan como actos de exclusión en la ciencia, representaciones históricas distorsionadas, o ser injustificadamente desacreditado en las contribuciones epistémicas y científicas.

De esta manera podemos observar que la pertinencia de traer a la discusión pública conceptos como el de *injusticia epistémica*, no sólo tiene por objetivo señalar un tópico filosófico contemporáneo; sino señalar una preocupación teórica y práctica que conecta movimientos sociales con la función de las comunidades científicas y epistémicas.

Tanto las agencias gubernamentales de promoción científica, como las instituciones de investigación médica, forman parte de estas comunidades epistémicas y por lo tanto no son espacios exentos de injusticias epistémicas. Esto es así en virtud, por lo menos, de dos factores: la forma en que se legitiman las comunidades científicas y el aspecto social de la construcción e institucionalización de la ciencia, particularmente en el rubro de la salud y el cuidado.

Una comunidad epistémica es aquella colectividad donde se desarrollan estándares de evidencia, prácticas y metodologías que pueden contribuir o conducir a nuevos conocimientos. Dichas comunidades no tienen que estar institucionalizadas, pero sí gozan de reconocimiento social tanto entre sus miembros, como al exterior de esta. Y esto es así en virtud de los resultados, social y epistémicamente, relevantes para las partes que la conforman. No obstante, cuando lo anterior lo vemos a través del lente de la injusticia epistémica, inmediatamente nos cuestionamos: *¿quiénes son los agentes que de manera legítima, o no, contribuyen a dicha labor epistémica?*

Tal observación crítica nos permite denunciar y cuestionar la prevalencia de narrativas dominantes y coloniales en la concepción del ejercicio científico. Así como, también resaltar que *nuestra percepción acerca de lo que consideramos científico, o no, está intrincada con la forma en que también reconocemos el ejercicio del poder y la autoridad.*

Por otra parte, una de las características principales del ejercicio científico del siglo XX y XXI es que el conocimiento ya no se considera como la labor de individuos solitarios, aislados o descontextualizados de sus comunidades; sino como producto y colaboración entre comunidades, reforzada por lazos de relaciones sociales relevantes. Sin embargo, este aspecto social de la ciencia no siempre ha resultado beneficioso para todos. Mucha aún es la deuda epistémica, histórica, política y social que las instituciones científicas tienen pendiente con las formas en que excluyeron -ya sea como objetos o como sujetos de conocimiento- tanto a las mujeres como miembros pertenecientes a diversidades de sexo genéricas, grupos racializados o poblaciones socialmente vulnerables.

De aquí entonces, que acciones como la celebración institucional del Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia sean parte de este trabajo de remuneración y reparación. Pero ¿resulta esto suficiente? Y sobre todo acciones como esta, desde las instituciones como CONACyT ¿hace justicia en la tergiversación social que mal goza el ejercicio de la partería en México?

## II.

Resulta un despropósito negar las adversidades estructurales que enfrentan niñas y mujeres para acceder a servicios de información, atención, contención y servicio en materia de salud sexual y reproductiva. Dichos obstáculos, en el último año, se han intensificado a causa de la contingencia sanitaria por la presencia del virus Covid 19.

Uno de los tantos servicios, en materia de salud pública y reproductiva, que se ha visto comprometido por esta pandemia es la cobertura del embarazo, parto y puerperio. Hasta la semana 53 del año 2020, el reporte epidemiológico de México de la SSA informó que la razón de mortalidad materna calculó 46.6 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados y que dicha razón representaba un incremento del 37.8% respecto a la misma semana en el 2019. La principal causa, responsable de este aumento, es la presencia de complicaciones por presencia del virus Covid19. Los estados del país con mayor cantidad de defunciones reportadas son el Estado de México, Chiapas, Puebla, Jalisco y la Ciudad de México. Mientras que, en el espacio de la atención médica institucionalizada, o partos medicalizados, es dónde se encuentra mayor reporte de casos mortalidad materno infantil (MMI): 434 casos frente a las 120 defunciones registradas, en la misma semana, manera individual e independiente alguna institución de salud pública o privada (Secretaría de Salud, Dirección General de Epidemiología, 2020. *Informe semanal de notificación inmediata de muerte materna*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604103/MMAT\\_2020\\_SE53.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604103/MMAT_2020_SE53.pdf) )

Ante este escenario, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha señalado que la partería es un apoyo fundamental para monitorear el embarazo y el parto, con miras a reducir el riesgo de contraer Covid 19. Por ello, se declaró el pasado 2020 como el año del personal enfermería y partería; esto, como un esfuerzo más en la defensa y garantía del derecho humano de las mujeres a tener un embarazo y un parto seguro. Asimismo, esta medida surge como una forma de reparación social a las condiciones de discriminación y prejuicio, experimentadas tanto por parteras institucionales como tradicionales, producto de la valoración desigual de su trabajo en el área de salud frente a otras áreas médicas socialmente institucionalizadas. (Organización de las Naciones Unidas. Departamento de Comunicación Global, 2020. *Parteras unidas para apoyar a las embarazadas durante la pandemia*. <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/parteras-ayudan-embarazadas-durante-coronavirus> )

A pesar de lo anterior, los sistemas de salud descansan en una estructura compleja de normas y expectativas epistémicas. Pero dichas estructuras no son simétricas, en tanto que privilegian el conocimiento obtenido, y reconocido, a luz de cierto entrenamiento y no de otros.

La partería profesional y tradicional, como lo señala la Norma Oficial Mexicana 007, se enfoca en la salud sexual y reproductiva de la mujer y proporciona atención y cuidados basados en evidencia, con el objetivo de asegurar los cuidados que cada mujer requiere a partir de sus necesidades biológicas, psicológicas y emocionales. (“Disposiciones generales, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida” Norma Oficial Mexicana NOM 007-SSA2-2016, Diario Oficial de la Federación 22 de febrero 2021) Sin embargo, durante mucho tiempo, el propio sector de salud institucional excluyó la labor de la partería como una opción de atención; esto, a pesar de la falta de cobertura y servicio en poblaciones rurales y marginales del país. Por lo que aún, muchas mujeres embarazadas en estos sectores prefieren la atención brindada por las parteras.

La partería ofrece, desde el punto de vista de las usuarias, un espacio digno y humanizado de atención. Ya que, con mayor frecuencia se ha señalado situaciones de maltrato, negligencia y discriminación por parte de los trabajadores de salud hacia las mujeres gestantes y parturientas de regiones vulnerables del país. Son estas, y no como prejuiciosamente se señala, desconocimiento o desconfianza de los "avances" científicos y tecnológicos, las razones por las que la partería es considerada como una opción de atención confiable. (Observatorio de Mortalidad Materna en México (OMM). (2016). La partería en México desde el punto de vista de las usuarias. Investigación pública 2020. Recuperado de <https://omm.org.mx/parteria/investigaciones/la-parteria-en-mexico-desde-el-punto-de-vista-de-las-usuarias/> )

Y en contra de las reacciones al mensaje emitido por CONACyT el pasado 11 de febrero, existe un consenso entre las instituciones de salud al señalar que la atención proporcionada por parteras contribuye a la alta calidad de los servicios de salud y a la disminución de la razón de mortalidad materno infantil. Por lo cual, es urgente y necesaria la inclusión del trabajo, conocimiento y experiencia de las parteras por el sistema de salud, así como el reconocimiento monetario de su labor y el fortalecimiento de sus capacidades epistémicas.

### III.

Hoy - más que nunca- reconocemos que las prácticas científicas, y el ejercicio de la salud basado en la evidencia, ofrecen conocimientos que pueden mejorar las condiciones de vida de las personas; por medio de la creación de tecnologías la implementación de políticas públicas. Tanto la medicina institucionalizada como la práctica de la partería, tradicional y profesional, coadyuban en conjunto para asegurar el acceso a la salud de muchas mujeres.

Sin embargo, el acceso a los beneficios sociales y estructurales de dichas prácticas no es universal. Y esto es así porque la influencia política de la ciencia, y de sus instituciones, no ha sido cuestionada suficientemente. No debemos olvidar que la ciencia es una práctica humana compleja; y como tal no es ajena a contextos donde el racismo, el sexismo, el *capacitismo*, la homofobia y la transfobia han permeado sus prácticas y resultados.

Mantener una actitud crítica, particularmente a la luz del reconocimiento institucional y político, es parte de la constante discusión sobre qué y cómo se constituye la ciencia. No es escepticismo o relativismo inútil, sino debate intra teórico que potencia una mejor y más justa ciencia. Nuestra función crítica como filósofos y científicos, consiste en no caer en la autocomplacencia de la autoridad y el privilegio social o epistémico; consiste en no perpetuar más formas de injusticia epistémica.

### IV. CONCLUSIÓN

No considero que el mensaje de CONACyT haya contribuido en la tarea de erradicar los prejuicios epistémicos de la comunidad científica, y el público en general, hacia el conocimiento de la partería en el rubro de la ciencia médica. No basta con colocar aislada, pero estratégicamente, una etiqueta controversial. Igualmente creo que es un error el describir la práctica partera como una actividad idealizada, plagada de adjetivos que romantizan el aspecto de la tarea de cuidados de quienes la ejercen.

Sobre todo, el tuit resulta incoherente en su reclamo por justicia epistémica. Cuando hacia el final del segundo mensaje remata su comunicación con la distinción -inexplicada- entre “saberes” y “ciencia”. Con lo cual, justamente refuerza la idea de que sí existe una distinción epistémica entre el conocimiento producido por unas comunidades y otras; que la diferencia

queda determinada a partir del lugar desde el cual se enuncian y validan ciertos conocimientos.

Pese a todo lo anterior, hay algo que sí logró mostrarnos este incidente. Y es que para actuar en favor de la justicia epistémica no basta con estipular efemérides o elaborar publicitados reconocimientos institucionales. Sino que es preciso revisar críticamente, al interior de nuestras prácticas, prejuicios y sesgos tanto individuales como colectivos. La fuerza de la demanda por justicia epistémica no sólo consiste en el acto de reconocer la validez de las prácticas epistémicas de una comunidad específica, frente a su histórica malinterpretación y marginación; sino también promover su desmitificación.